



Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Equipo Programación y Ejecución Contractual

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Carta N° 1409-2023-EPEC

Lima, 22 de noviembre del 2023

Señor
José Luis Cabrera Alfaro
Gerente General
SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C
Jr. Torre de Junín N° 215, Urb. Santa Catalina
La Victoria - Lima
Correo electrónico: gcomercial@sinseper.com

Asunto : Comunica pérdida de buena pro

Referencia : a) Adjudicación Simplificada N° 0030-2023- Segunda Convocatoria para el "SERVICIO GUARDANÍA DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, UTILIZADOS EN LA REHABILITACIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS"

Mediante el presente me dirijo a usted en mérito del procedimiento de selección de la referencia a), en el cual se otorgó la buena pro a su representada SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C, la misma que se consintió el 25.10.2023 según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, debiendo presentar la totalidad de los requisitos o documentación para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes del citado consentimiento, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones.

Al respecto, su representada debía presentar la documentación para la formalización del contrato de la Adjudicación Simplificada N° 0030-2023- Segunda Convocatoria para el "Servicio Guardianía de Maquinarias, Equipos y Herramientas, Utilizados en la Rehabilitación y Perforación de Pozos" hasta el 07.11.2022, en sujeción al artículo antes mencionado, pero se evidencia que no cumplió con la presentación de dicha documentación dentro del plazo indicado.

Por lo expuesto, al no haber cumplido con presentar la documentación para la formalización del contrato, en el plazo correspondiente, de conformidad a lo expuesto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se le comunica la pérdida automática de la buena pro otorgada a su representada, en aplicación del literal c) del artículo antes mencionado.

Atentamente,

José Luis Kcomt Kcomt
Jefa Equipo Programación y Ejecución Contractual

Registro N° 24359-23

Elaborado por: Ángel Gonzales



ER-0205/2020



GA-2020/0094



SST-0063/2020